

PEMM



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AMPLIACION DEL

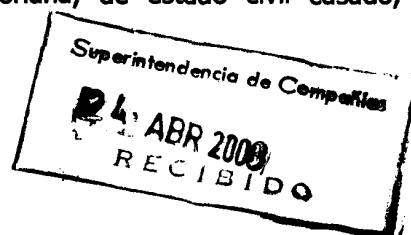
OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA

COMPAÑIA NEGOCIOS MORACOSTA S. A.

CUANTIA : INDETERMINADA

NUMERO: 606. - En la ciudad de Tosagua, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veintidós de Abril del año dos mil ocho, ante mi **DOCTOR PEDRO EDUARDO MENDOZA MENDOZA**, Notario Público Primero del cantón Tosagua, comparece el señor **BYRON ALFREDO MOREIRA ACOSTA**, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía "**NEGOCIOS MORACOSTA S.A.**", conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante. - El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Manta, capaz, hábil e idónea para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. - Bien instruida con el objeto, naturaleza y efectos de ésta escritura de Ampliación del objeto social y Reforma de estatutos que procede a otorgar con entera libertad, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presenta una minuta para que sea elevada a escritura pública, la que copiada textualmente dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste la ampliación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía "**NEGOCIOS MORACOSTA S. A.**", con sujeción a las siguientes cláusulas: **PRIMERA : INTERVINIENTE.** - Comparece a la celebración del presente acto jurídico, el señor **BYRON ALFREDO MOREIRA ACOSTA**, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,

Dr. Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTON TOSAGUA



domiciliado en la ciudad de Manta, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía **"NEGOCIOS MORACOSTA S. A. "**, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)**.- La compañía **"NEGOCIOS MORACOSTA S. A."** ,se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Pública Primera del cantón Tosagua, el 3 de julio del 2003 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el 10 de julio del 2003. - **B)**.- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionista, en reunión celebrada el 15 de abril del 2008, decidió por unanimidad ampliar y reformar el numeral seis del artículo cuarto; y, reformar sus estatutos sociales.

-TERCERA : DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, comparece el **BYRON ALFREDO MOREIRA ACOSTA**, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía **"NEGOCIOS MORACOSTA S.A."** , y manifiesta que cumpliendo el mandato de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas declara: **Uno**.- Ampliar el artículo cuatro de los estatutos sociales; y , **Dos**.- Reformar el artículo cuatro de sus estatutos sociales, el mismo que en adelante debe decir : **ARTICULO CUATRO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene como objeto: f).- La importación, compra, venta, distribución, comercialización y alquiler de toda clase de vehículos livianos y pesados nuevos y usados. La importación, compra, venta, distribución, comercialización de toda clase de repuestos nuevos y usados. Así como la instalación de Talleres de Servicio especializado para arreglo de vehículos. El alquiler de toda clase de vehículos, equipos camineros y maquinaria**

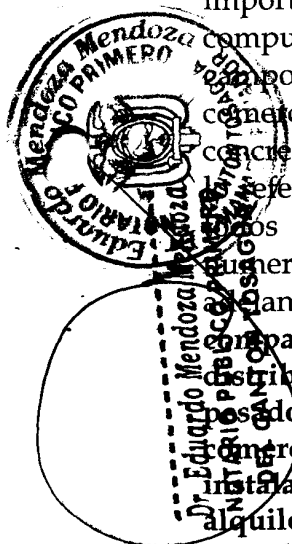
P E M

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "NEGOCIOS MORACOSTA S. A. ", CELEBRADA EL 15 DE ABRIL DEL 2008.

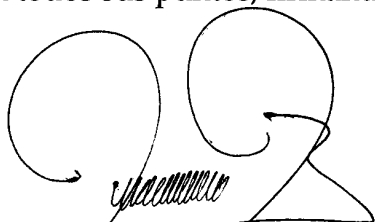
En la ciudad de Manta, a los quince días del mes Abril del dos mil ocho, siendo las 10H00, en las oficinas de la compañía "NEGOCIOS MORACOSTA S.A." , ubicado en la calle 14 y Avenida Malecón, se reúnen los señores BYRON ALFREDO MOREIRA ACOSTA, INES ASUNCIÓN ACOSTA MENDOZA y SUGEY INES MOREIRA ACOSTA, quienes conforman la totalidad del capital social de la compañía, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías , para conocer del siguiente orden del día :

1. - Ampliación del artículo cuarto del Objeto Social.
2. - Reforma de estatutos sociales

Preside la reunión el señor ROQUE FABRICIO MOREIRA ACOSTA y actúa como secretario el Gerente, señor BYRON ALFREDO MOREIRA ACOSTA. El señor Presidente solicita que por secretaría se constate si existe quórum de instalación de la junta. - Por secretaría se formuló la lista de asistentes pertinente, encontrándose presente el cien por ciento del capital social- El Presidente, considerando que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos anotados del orden del día, acerca de los cuales todos los accionistas están debidamente informados con anterioridad. - Instalada la Junta, toma la palabra el Gerente de la compañía y manifiesta que por una de las actividades a las que se dedica la compañía es a la compraventa, importación, exportación, distribución, representación de equipos de computación, telefonía, sus accesorios; y actividades a fines; por abrir nuevos negocios en el área comercial se quiere incluir en el objeto social la comercialización de vehículos nuevos y usados y actividades a fines, por lo que conjuntamente mociona se amplíe el artículo cuatro de los estatutos sociales en lo referente al objeto social. - Esta moción es aceptada por unanimidad por todos los accionistas , resolviendo la Junta : **Uno .- Ampliar y reformar el artículo general seis del artículo cuatro de sus estatutos sociales, el mismo que en la actualidad debe decir: " ARTICULO CUATRO: OBJETO SOCIAL . - La compañía tiene como objeto: f).- La importación, compra, venta, distribución, comercialización y alquiler de toda clase de vehículos livianos y pesados nuevos y usados. La importación, compra, venta, distribución, comercialización de toda clase de repuestos nuevos y usados. Así como la instalación de Talleres de Servicio especializado para arreglo de vehículos. El alquiler de toda clase de vehículos, equipos camineros y maquinaria pesada para la realización de toda clase de obras civiles y viales, así como dar servicio de mantenimiento y reparación mecánica y/o eléctrica de automotores, enderezada y pintada de los mismos. g) El acarreo de toda clase de productos. La explotación total y en todas sus fases de la actividad de la**



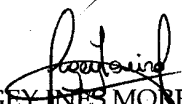
pesca, comercialización de productos masivos, harina de pescado y actividades a fines. La explotación total y en todas sus fases del negocio inmobiliario y de las áreas relacionadas con ese campo. Esta reforma es aprobada por unanimidad por todos los accionistas. Por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la junta y leída que fue a los presentes, se afirman y ratifican en todos sus puntos, firmando para constancia todos los accionistas.



BYRON ALFREDO MOREIRA ACOSTA



INÉS ASUNCIÓN ACOSTA MENDOZA



SUGELY INÉS MOREIRA ACOSTA

P E N A

Manta, julio 12 del 2007

Señor:

Byron Alfredo Moreira Acosta

Ciudad.-

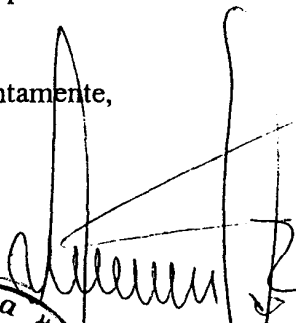
De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **NEGOCIOS MORACOSTA S.A.**, en su sesión del 12 de julio del 2007 resolvió designar a usted **GERENTE** de la compañía, por el periodo de **DOS AÑOS**, correspondiéndole ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Manta.

La compañía se constituyo mediante contrato elevado a escritura del tres de julio del dos mil tres, ante el Notario Publico Primero del Cantón Tosagua, aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante resolución No. 216 e inscrita en el Registro Mercantil de Manta, el 10 de Julio del 2003.

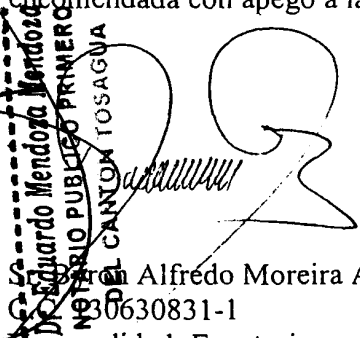
Cumpla ud con los demás requisitos que dan validez a este instrumento.

Atentamente,


Ruben Moreira Loo
PRESIDENTE



Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñar las funciones a mi encomendada con apego a la ley y al estatuto legal de la compañía.

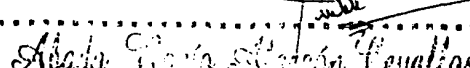

Byron Alfredo Moreira Acosta
#30630831-1
Nacionalidad: Ecuatoriana
Domicilio: Manta

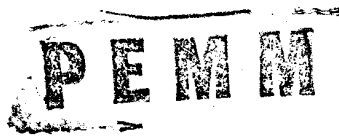
INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 693

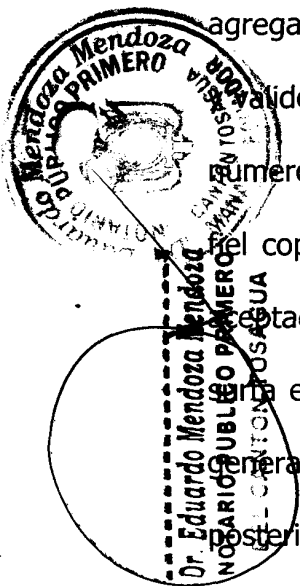
Repertorio No. 2070

Manta, Septiembre 4 del 2007

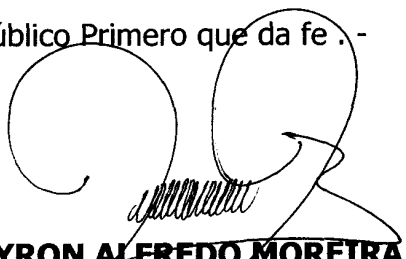

Adela María Marín Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta



pesada para la realización de toda clase de obras civiles y viales, así como dar servicio de mantenimiento y reparación mecánica y/o eléctrica de automotores, enderezada y pintada de los mismos. g) El acarreo de toda clase de productos. La explotación total y en todas sus fases de la actividad de la pesca, comercialización de productos masivos, harina de pescado y actividades a fines. La explotación total y en todas sus fases del negocio inmobiliario y de las áreas relacionadas con ese campo. Todo esto en la forma constante en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebra el 15 de Abril del 2008, que se incorpora como documento habilitante.- **CUARTA: DOCUMENTO HABILITANTES.**- Se incorporan como documentos habilitantes, para que sean protocolizados en ésta escritura el nombramiento debidamente inscrito del señor **BYRON ALFREDO MOREIRA ACOSTA**, como Representante Legal de la compañía; y , la copia auténtica del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el 15 de Abril del 2008. - Hasta aquí la minuta.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza y validez a éste instrumento. - Luis Javier Piloso Rodríguez- Abogado, matrícula número 2029. - Colegio de Abogados de Manabí. - Hasta aquí la minuta que es fiel copia de su original que se archiva.- Presente la otorgante, manifiesta su conformidad a todo lo expuesto, quedando elevada a escritura pública para que produzca efectos legales lo declarado en ella.- Por su naturaleza esta escritura no genera pago de impuestos.- Se adjuntan a ésta matriz para rendir testimonio posterior en las copias que sean requeridas, el nombramiento debidamente inscrito del señor **BYRON ALFREDO MOREIRA ACOSTA,,** como



administrador de la compañía. - Leída que le fue la presente escritura pública de principio a fin en alta y clara voz a la otorgante , ésta se afirma y ratifica en su contenido, firmando para constancia en unidad de acto conmigo el Notario Público Primero que da fe . -


BYRON ALFREDO MOREIRA ACOSTA
C.C. # 1306308311
REPRESENTANTE LEGAL DE
"NEGOCIOS MORACOSTA S.A."
R.U.C. # 1391723938001

SE OTORGO ANTE MI Y EN PRESENCIA DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA QUE SE LE ENTREGA EN LA CIUDAD DE
TOSAGUA EN LA MISMA FECHA DEL OTORGAMIENTO.- EL
NOTARIO.-


Dr. Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTON TOSAGUA

RAZON : Cumpliendo con lo dispuesto por el **doctor Jaime Andrés Robles Cedeño** , **Intendente de Compañías de Portoviejo**, en su Resolución # 08-P-DIC-0000212 de fecha 28 de Abril del 2008, sienta razón al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía “ **NEGOCIOS MORACOSTA S. A.** ” , otorgada en esta Notaría el 3 de Julio del 2003 ; y al margen de la matriz de la escritura pública de ampliación de objeto social y reforma de estatutos , otorgada en esta Notaría el 22 de Abril del 2008 , que se aprueba , por la resolución antes indicada . – Doy fe .- Portoviejo , 12 de Mayo del 2008 . – La Notaria Pública Primera del cantón Tosagua . -

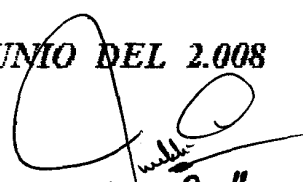
Dr. Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTON TOSAGUA



CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " NEGOCIOS MORACOSTA S. A. ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO QUINIENTOS NUEVE (509) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO (1.341) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° 08.P.DIC.0000212 DE FECHA : VEINTE Y OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, POR EL SEÑOR DR. JAIME ANDRES ROBLES CEDENO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO .- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DEL DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL TRES, DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON TOSAGUA, ABG. PEDRO EDUARDO MENDOZA MENDOZA, EL DIA VEINTE Y DOS DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO.- DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 23 DE JUNIO DEL 2.008




Abgda. Nacio Alarcon Cevallos
Registradora Mercantil
del Cantón Manta